ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°145	
Hora: 8:00 a.m.	**Fecha:** 1 de diciembre de 2025
Lugar:	ICBF Regional Caldas
Dependencia que Convoca:	Grupo Interno de trabajo protección especial y autoridades administrativas.
Proceso:	Protección
Objetivo:	Realizar análisis clausulas SIGE contratos protección.

Agenda:

1-Saludo y contextualización

2- Socialización clausulas SIGE

3-Conclusiones

4-Socialización y Cierre

Desarrollo:

1-Saludo y contextualización

Se inició la jornada con el saludo y la apertura de la Coordinadora del Grupo Interno de trabajo protección especial y autoridades administrativas Doctora Sara Milena Montoya Benitez contextualizando al equipo convocado sobre la finalidad de la reunión , la cual consiste en el análisis de las clausulas SIGE de los contratos protección, teniendo en cuenta los nuevos contratos vigencia 2026, con el fin de poder unificar criterios con los referentes SIGE de la regional Caldas, profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, técnico, legal y financiero delegados para realizar el análisis y poder tomar decisiones frete a las necesidades y particularidades de las modalidades de las entidades de protección. En el espacio se dieron las indicaciones frente a la estrategia implementada por el equipo de apoyo a la supervisión teniendo en cuenta la revisión de los informes mensuales de prestación de servicios remitidos por las entidades administradoras de servicio, lo cual permite verificar el cumplimiento de dichas obligaciones.

2- Socialización clausulas SIGE

Se realiza la proyección de las clausulas SIGE con la participación de los referentes de la Regional Caldas desde cada uno de los componentes:

OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

OBLIGACIONES DEL EJE CALIDAD (Referente Lina Johana Mejía)

PÚBLICA

Se toma la decisión de agregar la **cláusula 5,** teniendo en cuenta lo anterior, estas aplican para todas las modalidades de protección y quedando de la siguiente manera en las minutas contractuales vigencia 2026.

1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
2. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.
3. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.
4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.
5. **Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.**

OBLIGACIONES EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (Referente Jhon Jairo Cardona)

Se toma la decisión de agregar la **cláusula 2,** teniendo en cuenta lo anterior, estas aplican para todas las modalidades de protección y quedando de la siguiente manera en las minutas contractuales vigencia 2026.

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
2. **Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato**
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.
5. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Referente Marcela Puentes)

Se toma la decisión de agregar la **cláusula 7,** teniendo en cuenta lo anterior, estas aplican para todas las modalidades de protección y quedando de la siguiente manera en las minutas contractuales vigencia 2026.

PUBLICA

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2. Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
7. **Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.**

OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL (Referente Viviana Rojas V.)

Se toma la decisión de eliminar la **cláusula 2,** teniendo en cuenta lo anterior para las modalidades de RD, (Solo aplica para Zagales CAE&CIP e Internado RAJ) quedando de la siguiente manera en las minutas contractuales vigencia 2026.

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
2. **Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.** (Solo aplica para Zagales CAE&CIP e Internado RAJ)
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

PÚBLICA

5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.

3 -Conclusiones:

Teniendo en cuenta lo anterior, las minutas contractuales SIGE vigencia 2026 quedaran consignadas de la siguiente manera:

OBLIGACIONES DEL EJE CALIDAD: Agregar la **cláusula 5,**

OBLIGACIONES EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Agregar la **cláusula 2,**

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO agregar la **cláusula 7,**

OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL Eliminar la **cláusula 2,** para las modalidades de RD, (Solo aplica para Zagales CAE&CIP e Internado RAJ)

4-Cierre de la jornada

Finaliza la jornada de encuentro con el equipo de profesionales satisfechos con las decisiones tomadas dándose cumplimiento al tiempo establecido en la reunión.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Remitir acta a la profesional del equipo de apoyo a la supervisión encargada de la gestión documental Marcela Maria Cardona Lopez.	Angela Tatiana Marulanda Aguilar	Inmediato

ELABORO ACTA:

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Angela Tatiana Marulanda Aguilar	Pedagoga Equipo de Apoyo Técnico a la Supervisión GAT	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	NA	NA	NA

Se adjunta listado de asistencia profesionales convocados a la reunión.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PUBLICA